

CÓDIGO ÉTICO

1. Introducción

2. Responsabilidad con los Derechos Humanos

- “ Libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- “ Eliminación del trabajo forzoso o coaccionado.
- “ Erradicación del reclutamiento del trabajo infantil
- “ Abolición de la discriminación ocupacional
- “ Derecho al descanso y tiempo libre y conciliación con la vida personal/familiar y laboral
- “ Selección, remuneración y desarrollo profesional
- “ Derecho a un ambiente de trabajo garantizando la salud y seguridad laboral

3. Responsabilidad con el medioambiente

4. Responsabilidad con el trabajo Ético

- “ Corrupción, cohecho y tráfico de influencias
- “ Conflicto de intereses
- “ Regalos, obsequios y beneficios
- “ Pagos/cobros irregulares
- “ Transparencia
 - Acciones preservando la transparencia
 - Privacidad de la información
 - Protección de los activos

5. Calidad y seguridad en todos sus productos

6. Relaciones comerciales

7. Cumplimiento con el Código Ético

1. Introducción

El presente documento refleja los principios, valores y fundamentos morales y éticos básicos que debe seguir toda la empresa INFRUSESA y todas las personas que lo componen. Asimismo, promueve su aplicación a todas las empresas colaboradoras, proveedores y clientes.

El Código definirá unas pautas generales de conducta que ayudaran al desempeño de la actividad profesional, manteniendo el cumplimiento con la legislación vigente.

La empresa se compromete a difundir el Código a todos sus destinatarios con el objetivo de favorecer su aplicación.

Este Código Ético y de conducta va dirigido a todo el personal de INFRUSESA, independientemente de la posición jerárquica que ocupen. Éste documento detalla los principios y conductas que son de obligado cumplimiento a todos los trabajadores, proveedores y clientes con los que establecemos relaciones comerciales.

INFRUSESA se compromete a actuar en todo momento, aplicando los preceptos de la legislación vigente, respetando los derechos humanos, el medioambiente y el trabajo ético.

Todos los trabajadores de la empresa deben actuar con honradez e integridad en todos sus actos respetando las leyes. En caso que cualquier persona vea vulnerados sus derechos, o bien, vea acciones que alteren al medioambiente o que se realizan transacciones comerciales infringiendo la ética empresarial, puede hacer una reclamación de forma anónima. En este caso, la empresa tiene que aplicar un plan de acción y remediación para identificar los impactos negativos y establecer las medidas adecuadas para su remediación.

2. Responsabilidad con los Derechos Humanos

Libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

A los trabajadores de INFRUSESA se les otorga el derecho de poderse unir para formar sindicatos y poder negociar con la administración de la empresa de forma colectiva, con el fin de defender sus intereses económicos y sociales. Los trabajadores que participen de este colectivo, no serán discriminados y podrán realizar sus funciones administrativas en el lugar de trabajo, según la normativa actual. La empresa pone a disposición de los trabajadores un buzón donde pueden comunicarse con sus representantes sindicales, de forma anónima. Los representantes de los

trabajadores tienen la obligación de velar por las inquietudes de los trabajadores y remediar la situación.

Eliminación del trabajo forzoso o coaccionado.

INFRUSESA prohíbe el trabajo forzoso, obligatorio e involuntario. Además, da la libertad que sus trabajadores puedan dejar libremente su empleo, dando el plazo de aviso que marca la legislación. En ningún caso se les obliga a entregar depósitos, comprar acciones o retener sus documentos de identidad, que impiden dejar libremente el trabajo.

Erradicación del reclutamiento del trabajo infantil

La empresa prohíbe el reclutamiento infantil (menores de 16 años) y apoya el hecho que cualquier niño acceda a una educación de calidad hasta que tenga la edad legal de trabajar. Asimismo, los niños y jóvenes, menores de edad (<18 años), no deberán ser empleados de noche o en condiciones peligrosas.

Abolición de la discriminación ocupacional

INFRUSESA se compromete a generar un ambiente cómodo, saludable y seguro para garantizar que los trabajadores mantengan su identidad física y moral. La empresa rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o abuso de autoridad. Así también, velará para mantener un ambiente sin intimidaciones y ofensas a sus trabajadores, o bien, discriminación en la contratación, compensación y ascenso salarial, desvinculación del trabajo o jubilación por razones de raza, nacionalidad, edad, religión, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, participación en el sindicato, afiliación política, enfermedad y embarazo.

La única diferencia que se establecerá entre trabajadores será por sus habilidades y experiencias. INFRUSESA no va a tolerar ninguna conducta inadecuada hacia un empleado o terceras partes relacionadas con la empresa.

Igualmente, se prohíbe el abuso o disciplina, la amenaza de abuso físico, acoso sexual u otro, y el abuso verbal, entre otras formas de intimidación.

Es responsabilidad de los empleados informar de cualquier caso de discriminación, violencia o acoso, mediante el uso de un buzón. En éste, los trabajadores pueden depositar sus denuncias, de forma anónima, en caso que sus derechos queden vulnerados.

Derecho al descanso y tiempo libre y conciliación con la vida personal/familiar y laboral

INFRUSESA mejora las jornadas de trabajo, con el fin de ampliar los tiempos libres de sus

trabajadores y favorecer a la conciliación familiar y laboral. La empresa apuesta por implantar turnos de trabajo y jornadas intensivas durante las temporadas de campaña.

Los horarios de trabajo cumplirán con la ley nacional. Las horas extras serán voluntarias para los trabajadores, excepto aquellas por fuerza mayor, y deberán ser utilizadas de forma responsable, estas no serán utilizadas para reemplazar el trabajo regular. La cantidad de horas extras no podrán exceder a lo que marca la legislación vigente.

Asimismo, la empresa contribuirá a ofrecer los permisos que marca la normativa laboral vigente referente al nacimiento de hijos, matrimonio o fallecimiento, entre otras situaciones especiales, sin ninguna coacción.

Selección, remuneración y desarrollo profesional

El proceso de selección, remuneración y desarrollo del personal se establecerá siguiendo un criterio justo, en función de sus competencias, y el desempeño de sus funciones. En todos los casos, se va a respetar la los principios de igualdad e imparcialidad.

En la aceptación del contrato por parte del trabajador, se le va a informar de las tareas y funciones relacionadas con su puesto de trabajo. El trabajador tiene que tener una comprensión completa de su lugar de trabajo y condiciones. Asimismo, los trabajadores recibirán información comprensible y por escrito de sus condiciones de empleo con respecto a sus salarios.

Los salarios y beneficios serán pagados cumpliendo las normas legales nacionales o las normas industriales y, deberán satisfacer las necesidades básicas.

Si hay la posibilidad, la empresa favorecerá el desarrollo interno del personal, siempre que cumplan con los perfiles profesionales requeridos, competencias y capacidades para el puesto.

Derecho a un ambiente de trabajo garantizando la salud y seguridad laboral

INFRUSESA aplica todas las políticas de seguridad y salud y, todas las medidas preventivas con el objetivo de garantizar un ambiente con un alto nivel de seguridad en todas sus instalaciones y servicios.

INFRUSESA también promueve la aplicación de sus normas, políticas de salud y seguridad laboral en todas las empresas con las que colabora y los proveedores con los que opera.

La empresa se compromete a capacitar a todo el personal en conceptos de salud y seguridad, así poder minimizar la probabilidad de riesgos en el trabajo.

Si el empleado no cumple con la normativa de salud y seguridad, se podrá recurrir a imponerle sanciones graves.

3. Responsabilidad con el medioambiente

Uno de los principios básicos de INFRUSESA es la preservación del medioambiente. La empresa se compromete a ser consciente de la influencia de sus actividades en el lugar donde opera.

La empresa tiene implantado un sistema de gestión medioambiental que contempla la gestión de residuos, el consumo energético, el consumo de los recursos laborales, el consumo de agua, el vertido de las aguas residuales y las emisiones, asimismo, controla y aplica programas de mejora con el objetivo de reducir el impacto en sus actividades.

INFRUSESA se compromete a minimizar el impacto medioambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de sus productos hasta su disposición final. Las actuaciones de la empresa y su grupo industrial son apostar por la reducción del consumo energético, mediante el uso de energías verdes, como la eólica y termo solar, usar como materia prima los subproductos de otras empresas del sector frutícola y de proximidad, revalorizar los diferentes subproductos que genera, también contribuye en aplicar medidas para la reducción del consumo de agua, reducción en el consumo de envases, reducción en la emisiones y la concentración de gases con efecto invernadero, así como, promueve la aplicación del ecodiseño en la maquinaria de producción.

4. Responsabilidad con el trabajo Ético

Corrupción, cohecho y tráfico de influencias

INFRUSESA se compromete a tener relaciones transparentes y leales con todos sus clientes y proveedores, basándose en sus méritos y no solo en los productos que ofrecen.

Ningún trabajador debe aceptar ningún tipo de gratificación que le comprometa a inclinarse por un determinado producto o servicio.

Los empleados de INFRUSESA, que trabajen en el sector comercial, no deben aceptar de forma directa o indirecta obsequios, retribuciones, promesas o compensaciones que supongan una relación no ética en las relaciones comerciales.

El soborno a los empleados de la empresa, por parte de proveedores y clientes, son considerados ilegales. Estos están sujetos a medidas disciplinarias severas por parte de la empresa.

Regalos, obsequios y beneficios

Los empleados de INFRUSESA solamente podrán aceptar regalos que sean de valor simbólico y no influyan en la toma de decisiones empresariales.

En el caso que el obsequio recibido no cumpla con las premisas expuestas, el empleado deberá rechazarlo o devolverlo, intentando que no suponga una ofensa grave para el oferente.

Conflicto de intereses

Todo trabajador puede realizar otras actividades profesionales, siempre y cuando lo comunique en la empresa, cumpla con sus responsabilidades empresariales y no implique esfuerzos del empleado dentro del horario de trabajo.

Cualquier empleado de INFRUSESA no tendrá la obligación de reportar si tiene algún familiar o amistad cercana que sea cliente, empleado del cliente, proveedor y/o competidor, de tal modo, siempre que sea posible, se intentara que el empleado evite tomar decisiones de negocio relacionadas con esta entidad, ni comparta ningún tipo de información confidencial de la empresa.

Pagos/cobros irregulares

INFRUSESA no va a aceptar pagos o cobros o pagos inusuales en condiciones diferentes a las establecidas por contrato o acuerdo, o cualquier actividad relacionada con blanqueo de capitales.

Ante cualquier situación de pagos irregulares, los empleados lo tendrán de comunicar al gerente de la empresa. Estas acciones estarán sujetas a medidas disciplinarias severas.

Transparencia

Acciones preservando la transparencia

INFRUSESA favorece el flujo información entre las diferentes áreas comerciales. Cualquier tipo de información interna o externa a la empresa debe respetar los requisitos de veracidad y transparencia.

Privacidad de la información

La empresa y sus empleados tienen que preservar la discreción y confidencialidad de la información y las actividades comerciales en la empresa. Todo el personal que acceda información de interés empresarial, no está autorizado a difundirla o utilizarla fuera del negocio con otras finalidades.

Es responsabilidad de los empleados de la empresa no difundir información calificada como confidencial o estratégica para la empresa. Todo empleado que pase a formar parte de INFRUSESA tiene la obligación legal y moral de no difundir ninguna información confidencial o secreto comercial relevante para la empresa, incluso cuando el empleado deje de formar parte de la empresa.

Protección de los activos

Los empleados de INFRUSESA deben actuar de forma responsable en el cuidado de los bienes de la empresa, velando por minimizar su posible daño, uso incorrecto, robo, malversación o destrucción. Estas obligaciones se aplican tanto a los bien tangibles como en los intangibles, como la marca comercial, información confidencial, sistemas informáticos, entre otros.

5. Calidad y seguridad en todos sus productos

El objetivo de INFRUSESA es fabricar productos con unos altos estándares de calidad, sanos y con unas propiedades organolépticas adecuadas para satisfacer las especificaciones y necesidades de nuestros clientes o consumidores.

Todos los productos que produce INFRUSESA pasan por los diferentes controles que marca la legislación. La empresa se compromete a mantener la calidad y seguridad alimentaria de todos los productos que produce, así como, mostrar el compromiso a mejorar de forma continua los productos aplicando nuevas tecnologías.

6. Relaciones comerciales

La empresa apuesta para que las relaciones comerciales que se establecen con nuestros clientes y proveedores estén basadas en un comportamiento transparente, íntegro y ético, de confianza mutua.

Los empleados que tratan con clientes y proveedores, de forma directa o indirecta, deben aplicar las siguientes normas de conducta. Estas serían: todos los clientes y proveedores tienen que ser tratados de forma equitativa sin discriminación; la selección de proveedores serán en base a la calidad de los productos que ofrece, conveniencia, precio y eficiencia de los servicios y productos que ofrecen; todos los productos que fabrica la empresa estarán disponibles para ser comprados por cualquier cliente de un mercado determinado; cualquier interés por colaborar con un nuevo proveedor o cliente deberá estar sometido a una competencia competitiva para poder elegir la opción que más convenga de negocio; cualquier relación con proveedores o clientes debe estar sujeta a un contrato o acuerdo comercial; finalmente, toda relación con cliente o proveedor debe contar con condiciones acordadas y tratarse con carácter confidencial.

7. Cumplimiento con el Código Ético

Si un empleado tiene dudas sobre la aplicación del Código Ético, o viera que hay una situación donde se incumpla o se sospeche la posible vulneración de cualquiera de los principios y normas éticas expuestas en este documento, deberá comunicarlo previamente a su superior. El responsable en el cumplimiento normativo deberá actuar resolviendo las denuncias planteadas por incumplimiento del Código.

Los empleados podrán depositar sus denuncias en un buzón que se ha habilitado en la empresa. Asimismo, el resto del personal que establezca relación comercial con la empresa, ya sean clientes o proveedores, podrán utilizar como canal de denuncia el correo electrónico que se les ofrece (*infrusesa@infrusesa.com*). La empresa se compromete a tratar de forma confidencial la información que reciba de cualquier canal, sin riesgo de represalias para el informante.